REQ 320 10/05/2023

**Unidad Gestora:** **ALMACEN GENERAL**

| Fecha: | DD | 10 | MM | 05 | AA | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **Descripción Necesidad** | La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, fue creada mediante el Decreto Departamental 025 de 2005, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de segundo, tercer nivel y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud. Además, como un campo de práctica de docencia asistencial de la Facultad de medicina de la Universidad Industrial de Santander.<br><br>Como se puede observar en el Hospital Universitario de Santander desarrolla actividades de referencia y contra-referencia en el Departamento de Santander y el oriente colombiano, siendo necesario contratar el suministro de insumos y elementos con personas naturales o jurídicas que contribuyan con el desarrollo del objeto social.<br><br>En el tiempo los servicios asistenciales tienen la necesidad de contar con una dispensación de toallas de manos acorde a la mejora en la optimización de los recursos y mejorar la acreditación para ir modernizando dicho proceso, por lo que es necesario tener la dispensación en de toallas de manos en rollo x 100 metros con hoja doble.<br><br>En todo caso se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Manual de Contratación de la ESE y a lo estipulado en el Decreto 780 de mayo 6 de 2016 o Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social. |
| **Justificación** | En este sentido el Almacén General de la entidad es la encargada de presentar el requerimiento simple que permita adelantar los procesos y procedimientos respectivos para la adquisición de insumos o elementos que contribuyan al desarrollo del objeto social de la ESE HUS de los diferentes servicios de la institución.<br><br>Teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la dispensación de toallas de manos en los servicios asistenciales por rollos de 100 metros con hojas dobles, de igual manera se ha podido determinar que en la institución ha presentado pérdidas por el malgasto de las toallas de manos que viene en paquete de 150 unidades y a su vez también se ha generado por el hurto de los mismos en diferentes áreas.<br><br>Por tal motivo el Almacén General presenta la solicitud de agregar el Item número 28 al contrato 61 de 2023 cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS" siendo este el Rollo x 100 mts de toallas para manos natural hoja doble.<br><br>En conclusión y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS y a garantizar la prestación del servicio se hace necesario agregar ese ítem en los insumos de material operativo. |
| **Objeto** | **ACTA No.1 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 61 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS"** |
| **Descripción Especificaciones Técnicas** | El contratista se compromete con la ESE HUS a suministrar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas esenciales: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ITEM: 28 — PRODUCTO: **Toallas Para Manos Rollo Natural Hoja Doble x 100.** Descripción: Rollo de toalla para manos con medidas Ancho: 20 cm, Largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble x 100 metros. **El proveedor deberá entregar e instalar los dispensadores para resguardar los Rollos de toallas de manos en calidad de Comodato sin tener costo para la ESE HUS.** | | |
| **Descripción Obligaciones** | Las mismas del contrato inicial | | |
| **Plazo** | El mismo del contrato Inicial. | **Lugar de Ejecución** | Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126. |
| **Valor Sugerido** | N/A | | |

**FABIO EDUARDO HERRERA DALLOS.**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ALMACENISTA GENERAL

**JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR**
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESE HUS.

JUAN CARLOS PEÑO REY
PROFESIONAL APOYO A LA GERENCIA

ANEXO 1

A los estudios previos; sondeo de mercado, valor unitario de los bienes y servicios a adquirir en el proceso de contratación cuyo objeto es:
ACTA No.1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 61 DE 2023 CUYO OBJETO ES: " SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARAS LA ESE HUS"

| | | COTIZACIÓN D'SALMAR FRAGANZA S.A.S. | | | COTIZACIÓN BIOMEDSAN S.A.S. | | | VALOR DE REFERENCIA ESE HUS COTIZACIÓN DE MENOR VALOR | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
| 28 | ROLLO X 100 MTS DE TOALLAS PARA MANOS NATURAL HOJA DOBLE<br>Descripción: Rollo de toalla para manos con medidas. Ancho: 20 cm, Largo: 27,5 cm. Color natural y hoja doble.<br><br>*Se deberán entregar los dispensadores de los rollos en calidad de comodato sin tener costo para la ESE HUS.* | $ 25.588 | $ 4.862 | $ 30.450 | $ 33.500 | $ 6.365 | $ 39.865 | $ 25.588 | $ 4.862 | $ 30.450 |

**Elaboró Cuadro:**

ERIKA HERNANDEZ M.
ERIKA JULIETH HERNANDEZ MEDINA.
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Gestión Integral

**Vo Bo. Revisó:**

JUAN CARLOS NIÑO REY
Profesional Especializado de Apoyo Financiero a la Gerencia ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander**
**<estudiosdesector@hus.gov.co>**

# INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

2 mensajes

**Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander** 15 de mayo de 2023, 15:14
<estudiosdesector@hus.gov.co>
Para: dsalmarfraganzasas@gmail.com

Bucaramanga, Mayo 15 de 2023

Señores
**D'SALMAR FRAGANZA S.A.S**

Solicitamos su amable colaboración para cotizar el material operativo listado en el documento adjunto y que es requerido por la institución.

Nota: Nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Agradeciendo la pronta respuesta

***ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA***
*Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector - Gestión integral*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx**
14K

---

**D´SALMAR FRAGANZA SAS** <dsalmarfraganzasas@gmail.com> 16 de mayo de 2023, 18:49
Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

Bucaramanga,16 de mayo del 2023

**SEÑORES:**
**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de atender la solicitud realizada por la institución, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que se solicitan y que de la misma manera se describen a continuación.

Adjunto carta de respuesta de la solicitud.

Cordialmente,

Kelvin Yonnattan Davila Gutierrez

Representante Legal.

El lun, 15 may 2023 a las 17:56, D´SALMAR FRAGANZA SAS (<dsalmarfraganzasas@gmail.com>) escribió:

Bucaramanga,15 de mayo del 2023

**SEÑORES:**
**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de atender la solicitud realizada por la institución, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que se solicitan y que de la misma manera se describen a continuación.

Adjunto carta de respuesta de la solicitud.

Cordialmente,

Kelvin Yonnattan Davila Gutierrez
Representante Legal.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

**"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".**

**Cotización Dirigida H.U.S.pdf**
274K

# D´SALMAR FRAGANZA S.A.S

**NIT: 900 960837 – 0**

Bucaramanga,16 de mayo del 2023

**SEÑORES:**
**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

De la manera mas atenta me dirijo a ustedes con el fin de atender la solicitud realizada por la institución, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que se solicitan y que de la misma manera se describen acontinuacion.

| PRODUCTO | HOJAS X ROLLO - APROX | MEDIDA TOALLA | VALOR UNITARIO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| toalla para manos rollo natural hoja doble x 100 mts | 360 | Ancho 20 cm - Largo 27,5 cm | $ 25.588 | $ 4.862 | $ 30.450 |
| **NOTA:** ***los dispensadores que se van a entregar con los rollos de toallas según la necesidad y el requerimiento.*** | | | | | |

**Atentamente,**

KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ
**CC. 88.234.595**
**TEL.3209123092**



*Created By: Sign Doc*

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander**
**<estudiosdesector@hus.gov.co>**

# INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

1 mensaje

**Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander**
<estudiosdesector@hus.gov.co>
Para: biomedsan.s.a.s@gmail.com

15 de mayo de 2023, 15:17

Bucaramanga, Mayo 15 de 2023

Señores
**BIOMEDSAN S.A.S.**

Solicitamos su amable colaboración para cotizar el material operativo listado en el documento adjunto y que es requerido por la institución.

Nota: Nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Agradeciendo la pronta respuesta

***ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA***
*Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector - Gestión integral*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx**
14K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander**
**<estudiosdesector@hus.gov.co>**

# COTIZACIÓN

1 mensaje

**BIOMEDICOS DE SANTANDER** <biomedsan.s.a.s@gmail.com> 19 de mayo de 2023, 8:49
Para: "Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <estudiosdesector@hus.gov.co>

Buenos días,

Cordila saludo
por medio de la presente tenemos el gusto de adjuntar cotización solicitada .

Quedo atento a sus comentarios

Biomedsan S.A.S

**JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ**
**Ing. Biomédico**
**Email:** biomedsan.s.a.s@gmail.com
**Tel: 3144712332**

**150523 - COTIZACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO HUS-TOALLAS.pdf**
351K

Biomedsan S.A.S
Equipo biomédico y consultoria hospitalaria

- Venta
- Instalación
- Mantenimiento
- Soporte técnico
- Asesoria

Bucaramanga, 15 de mayo del 2023

SEÑORES:
**ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

Cordial saludo:

En respuesta a la solicitud y referencias brindadas me permito dirigirme por medio de la presente adjuntando referencias y valores del requerimiento Toallas para manos.

**TOALLA PARA MANOS**

| DESCRIPCION GENERAL | HOJAS POR ROLLO APROXIMADO | MEDIDA TOALLA |
|---|---|---|
| · Rollo Natural<br>· Hoja doble x100 mts | 360 | • ANCHO 20CM x LARGO 27.5CM |
| **VALOR UNITARIO** | | $ 33.500,00 |
| **IVA** | | $ 6.365,00 |
| **VALOR TOTAL** | | $ 39.865,00 |

NOTA: Se deberán entregar los dispensadores de los Rollos en calidad de Comodato sin tener costo para la ESE HUS.

Cordialmente,

Yasneydy Pérez Silva
RL Biomedsan SAS
Email: biomedsan.s.a.s@gmail.com
contabilidadbms1@gmail.com

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander**
**<estudiosdesector@hus.gov.co>**

# INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

1 mensaje

**Estudios de Sector E.S.E. Hospital Universitario de Santander** 15 de mayo de 2023, 15:15
<estudiosdesector@hus.gov.co>
Para: mgproyectossas@gmail.com

Bucaramanga, Mayo 15 de 2023

Señores
**M & G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**

Solicitamos su amable colaboración para cotizar el material operativo listado en el documento adjunto y que es requerido por la institución.

Nota: Nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Agradeciendo la pronta respuesta

***ERIKA JULIETH HERNÁNDEZ MEDINA***
*Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Estudios de Sector - Gestión integral*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.docx**
14K

Cámara de Comercio de Bucaramanga

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Fecha expedición : 18/05/2023 - 15:8:11**

Recibo No. 11040462, Valor: $7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LDB72547FF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón Social: | D'SALMAR FRAGANZA S.A.S |
| Sigla: | No Reportó |
| Nit: | 900960837-0 |
| Domicilio principal: | Floridablanca |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 05-344688-16 |
| Fecha de matrícula: | 15 de Abril de 2016 |
| Ultimo año renovado: | 2023 |
| Fecha de renovación: | 30 de Marzo de 2023 |
| Grupo NIIF: | GRUPO III. MICROEMPRESAS |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CARRERA 8 A # 12 - 05 |
| Municipio: | Floridablanca - Santander |
| Correo electrónico: | dsalmarfraganzasas@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3209123892 |
| Teléfono comercial 2: | 3174565669 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | CARRERA 8 A # 12 - 05 |
| Municipio: | Floridablanca - Santander |
| Correo electrónico de notificación: | dsalmarfraganzasas@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3209123892 |
| Teléfono para notificación 2: | 3174565669 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica D'SALMAR FRAGANZA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 22 de Marzo de 2016 de Asamblea Gral Accionistas



Signature Not Verified

Firma Electrónica

---

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2016, con el No 136720 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MILKA COL S.A.S

## REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/01/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/03/11 BAJO EL NO. 176613 DE LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: D'SALMAR FRAGANZA S.A.S

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 006 DE FECHA 2021/10/27 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/11/04 BAJO EL NO. 193703 DE LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A FLORIDABLANCA.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/03/22, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL GENERAL: LA MAQUILA Y CONFECCIÓN DE ROPA Y PRENDAS DE VESTIR PARA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ROPA Y PRENDAS DE VESTIR, FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TEXTILES, COMPRA-VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARTES DE REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO TECNOLÓGICO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA TEXTIL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMPRAVENTA DE LOS MUEBLES, MATERIALES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ÚTILES O NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS, CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUSIVE CONTRATOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DE LEY PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL FUNDAMENTAL. COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, PRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ROPA, ZAPATOS, ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMÍA. COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y MAQUILA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, ASÍ COMO TRABAJOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, FABRICACIÓN Y MAQUILA DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, TALES COMO BOTAS, GUANTES, CARETAS, ANTEOJOS, CASCOS Y DEMÁS ARTÍCULO AFINES. CELEBRAR Y EJECUTAR

---

TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONVENIOS QUE SEAN CONVENIENTES, CONDUCENTES O NECESARIOS PARA LOGRAR LOS FINES DEL OBJETO SOCIAL. CONFECCIÓN, ZURCIDO Y REPARACIÓN, TINTE Y TODO LO DEMÁS RELACIONADO CON ESTA INDUSTRIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.....
QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/01/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL, 2.1 INVESTIGACIÓN CREACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL; DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE INSTITUCIONES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL; CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ECOSISTEMA; COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL; DISEÑO Y DESARROLLO DE MODELOS ADMINISTRATIVOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS; PLANEACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES EN SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. EN ESENCIA ESTA ENTIDAD TENDRÁ COMO FIN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y SUS EJECUCIONES, SUMINISTROS, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD DONDE SE ENCUENTRA ENMARCADA. 2.2 LAS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL CUMPLIMIENTO, DE SUS OBJETIVOS LA EMPRESA DESARROLLARA ACTIVIDADES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: 1) ÁREA DE COMERCIO Y SERVICIOS 2) ÁREA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA. 3) ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. ÁREA DE COMERCIO Y SERVICIOS: 1. MERCADEO DE BIENES Y PRODUCTOS NACIONALES, COMERCIO EXTERIOR TRADICIONAL Y POR VÍA INTERNET: SUMINISTRAR AL PÚBLICO EN GENERAL, A LA EMPRESA PRIVADA Y A ENTIDADES DEL ESTADO, ÚTILES DE OFICINA, ASEO, PAPELERÍA, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, DOTACIÓN DE OFICINA, DOTACIONES DE UNIFORMES Y SUMINISTROS EN GENERAL, DIVERSOS MATERIALES IMPRESOS Y PUBLICACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICINALES, COSMÉTICOS, TOCADOR Y PERFUMERÍA. 2. CREAR TALLER PARA LA PRODUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 3. DOTAR Y SUMINISTRAR TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. 2.3 MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD: MERCADOTECNIA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLAN DE MERCADEO, INVESTIGACIÓN DE POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, PRODUCCIÓN DE VENTAS, INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS NUEVOS, ASESORÍAS, ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS, SUMINISTRAR A LOS SOCIOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE TRABAJO, APROVISIONAR ARTÍCULOS IMPORTADOS Y NACIONALES, EXPLOTACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS, MARCAS Y SERVICIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, ESTABLECER EL SERVICIO DE DROGUERÍA, PROMOVER LA MICROEMPRESA OFRECIENDO ASISTENCIA TÉCNICA O MECÁNICA, SUMINISTRAR HERRAMIENTAS, INSUMOS DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ASÍ COMO EL CONSUMO PERSONAL Y FAMILIAR. 2.4 ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO: 1) SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO Y SERVICIOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. 2) ÁREA CONSULTORÍA,

ASESORÍAS E INTERVENTORÍA: INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE SUS ENTIDADES. 3) REALIZAR TODO TIPO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, SISTEMAS DE CONTROL INTERNO. 4) ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES ÁREAS DE DERECHO. ASESORÍA JURÍDICA A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. 5) INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE SUS ENTIDADES. 6) ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, PROGRAMAS DE GOBIERNO, ESTUDIOS TÉCNICOS, MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS. 7) ELABORACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS. 8) CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO Y PROCESOS DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMO CONTRATACIÓN PROYECTOS, CARRERA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTO, Y OTRAS ÁREAS AFINES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. 9) PRESTAR SERVICIOS ECONÓMICOS EN CONSULTORÍAS ASESORÍAS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, AUDITORIAS, REVISORÍAS, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 10) ADELANTAR TODO TIPO DE TRÁMITE Y ACTUACIÓN JURÍDICA ANTE CUALQUIER DESPACHO JUDICIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 11) PRESTAR ASESORÍA NECESARIA DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RENTAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DESCENTRALIZADAS Y DE CUALQUIER ORDEN. 12) CREAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A QUE LAS INSTITUCIONES MEJOREN SU NIVEL DE GESTIÓN, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN. PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD DONDE SE ENCUENTRA ENMARCADA. 13) EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA SOCIOS Y PARTICULARES. 14) CAPACITACIÓN LABORAL PARA SOCIO, FAMILIARES Y COMUNIDAD EN GENERAL. PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD DONDE SE ENCUENTRA ENMARCADA. 2.5 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA: 1) CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARQUES, POLIDEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, ETC., ARQUITECTURA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTROMECÁNICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN GENERAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA. 2) CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DISEÑO, GESTIÓN, CONTROL, INTERVENTORÍA, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, PLANEACIÓN PLANIFICACIÓN, DEMOLICIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTE DE OBRAS CIVILES, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO Y MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, SISTEMA Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS. 3) ELABORAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES COMO: ORGANIZAR URBANIZACIONES Y PARCELACIONES EN PREDIOS URBANOS, RURALES Y RÚSTICOS, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 4) PROYECTAR Y EJECUTAR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. 5) MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS RURALES Y URBANAS, RETIRADO DE TRANSFORMADORES Y MEDIDORES. INSTALACIONES INTERNAS PARA EDIFICIOS. 6) MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. 7) MANTENIMIENTO Y TENDIDO DE REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN. SISTEMAS DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE TRANSPORTE TERRESTRE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL. 8)

---

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES Y URBANAS. 9) MEJORAMIENTO Y DE INSTITUCIONES EDUCATIVOS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 2.6 COMPRA Y VENTA Y COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAPEL, CARTÓN, LIBROS, REVISTAS, ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO Y TODOS LOS ELEMENTOS DE PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES DE OFICINA MATERIAL DIDÁCTICO, PIÑATERÍA, JUGUETERÍA, CACHARRERÍA, LENCERÍA Y TODO TIPO DE MUEBLES PARA OFICINA TALES COMO: ESCRITORIOS, MUEBLES, SILLAS, ARCHIVADORES ESTANTES, ETC. 2.7 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MATERIAL LITOGRÁFICO MATERIAL Y DISEÑO PUBLICITARIO, EDICIÓN E IMPRESIÓN Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE SERVICIO, COMO IMPRESIONES, FOTOCOPIAS, EMPASTE, ESCANEO, LAMINACIÓN ETC., ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y SIMILARES. 2.8 COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN, REPARACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DE SOFTWARE EN GENERAL, INSTRUMENTOS , APARATOS ÓPTICOS FOTOGRÁFICOS DE CONTROL O PRECISIÓN, ACCESORIOS MAQUINAS EQUIPOS DE CÓMPUTO, MATERIALES PARA LA COMUNICACIÓN EQUIPOS DE OFICINA, AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS MÉDICOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA TECNOLOGÍA, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS, ELÉCTRICAS DE COMUNICACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO INSTALACIÓN DE CÁMARAS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ETC. 2.9 COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN , ARRENDAMIENTO , DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN IMPORTACIÓN , EXPORTACIÓN DE ELEMENTOS DE USO MÉDICO , PRODUCTOS DE PAPELERÍA , PLANTAS ELÉCTRICAS, IMPLEMENTOS DE ASEO EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PANES Y SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS MISMOS, FOTOCOPIADORAS, TINTAS Y TÓNER, INSUMOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS EQUIPOS ORTOPÉDICOS, LIMPIADORES ULTRASÓNICOS LÍNEA GENERAL ELECTRODOMÉSTICOS E IMPLEMENTOS PARA EL HOGAR, Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA EL ASEO EN GENERAL YA SEA PARA EL ASEO PERSONAL E INSTITUCIONAL. 2.10 COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTRO DE TODO TIPO DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ABARROTES, UTENSILIOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE, LENCERÍA Y SIMILARES. 2.11 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, FONTANERÍA, CARPINTERÍA, ELÉCTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL RAMO. 2.12 COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, EQUIPOS DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, RAYOS X, LABORATORIO CLÍNICO, DOTACIÓN HOSPITALARIA, ROPA HOSPITALARIA, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA PROCEDIMIENTOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIZACIONES DE LA MEDICINA. 2.13 COMPRA VENTA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS PARA EL HOGAR TALES COMO REFRIGERADORES, TELEVISORES, ESTUFAS, LAVADORAS, TELEVISORES, AIRES ACONDICIONADOS, LENCERÍA Y MENAJE, Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL RAMO. 2.14 COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS FABRICADOS EN PLÁSTICOS, U OTROS MATERIALES QUÍMICOS TALES COMO METALES, MADERAS, TELAS, CUEROS O MEDIANTE COMBINACIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS ESPECIALMENTE PARA EMPAQUES, ENVASES, JUGUETERÍA, TINTAS, ADHESIVOS, ARTÍCULOS Y ELEMENTOS CON DECORATIVOS TALES COMO TROFEOS, MEDALLAS, BANDERAS Y DEMÁS ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL RAMO. 2.15 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, CULTURALES, POLÍTICOS, EMPRESARIALES, FERIALES, EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS INCLUYENDO TODO EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. 2.16 SERVICIOS DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS INTERVENTORÍAS, ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA ELABORACIÓN DE

---

PLANES DE DESARROLLO, PROGRAMAS DE GOBIERNO, ESTUDIOS TÉCNICO, MANUALES DE FUNCIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, PROYECTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTOS, PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ÁREAS A FINES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

## CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| | | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 100 |
| Valor Nominal | : | $1.000.000,00 |
| | | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | : | $50.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 50 |
| Valor Nominal | : | $1.000.000,00 |
| | | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | : | $20.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 20 |
| Valor Nominal | : | $1.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2020/01/13 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 28. -REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2016/03/22, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. ¿ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ

---

CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 004 del 15 de Marzo de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Abril de 2023 con el No 210697 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | GUERRERO HERNANDEZ DAYARITH PAOLA | C.C. 1119186130 |
| SUPLENTE | DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN | C.C. 88234595 |

## REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | | INSCRIPCION |
|---|---|---|
| A. No 003 | de 13/01/2020 Asamblea G de Bucaramanga | 176613 11/03/2020 Libro IX |
| A. No 006 | de 27/10/2021 Asamblea E de Floridablan | 193703 04/11/2021 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690.
Actividad secundaria Código CIIU: 4664.
Otras actividades Código CIIU: 4641.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $972.730.907

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4690

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |
|---|

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
**Fecha expedición : 18/05/2023 - 15:8:11**
Recibo No. 11040462, Valor: $7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LDB72547FF**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.234.595
DAVILA GUTIERREZ
JHELDIN JONNATTAN


FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1978
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
1.80
O-
M
05-FEB-1997 CUCUTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14689302101

(415)7707212489984(8020) 000001468930210 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 8 2 3 4 5 9 5 | 5 | Impuestos de Cúcuta 7 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 8 8 2 3 4 5 9 5 | 1 9 9 7 0 2 0 5 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DAVILA | GUTIERREZ | KELVIN | YONNATTAN |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| LOMBIA 1 6 9 | Norte de Santander 5 4 | Cúcuta 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 0 5 90 BRR LA MERCED

42. Correo electrónico: yonatangd59@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 5 7 9 1 5 8 5 | 3 2 0 9 1 2 3 8 9 2 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 9 1 | 2 0 0 8 0 6 2 0 | 8 2 9 9 | 2 0 1 8 0 5 2 1 | 1 4 1 0 | 4 7 7 3 | 2 3 3 1 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 2 | 2 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-05-2023 03:04:54PM

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:06:07 PM horas del 24/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **88234595**
Apellidos y Nombres: **DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 223699238

WEB
15:12:30


Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona D´SALMAR FRAGANZA S.A.S identificado(a) con NIT número 9009608370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 223698577

WEB
15:08:01


Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88234595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 16:23:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 88234595 |
| Código de Verificación | 88234595230524162325 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 16:22:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Nit |
| No. Identificación | 900960387 |
| Código de Verificación | 900960387230524162209 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2023 03:18:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88234595** y Nombre: **KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61517558** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:26:19 horas del 24/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88234595,** Apellidos y Nombres **DAVILA GUTIERREZ KELVIN YONNATTAN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **D´SALMAR FRAGANZA SAS**, con NIT **900960837-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2023

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

# D´SALMAR FRAGANZA S.A.S

|NIT: 900 960837 – 0

## CERTIFICACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **KELVIN YONNATTAN DAVILA GUTIERREZ** identificado con C.C.# 88.234.595, en Representación Legal de la entidad **D'SALMAR FRAGANZA SAS** con Nit # **# 900.960.837** y de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

**C E R T I F I C O  Q U E:**

Se han efectuado Los aportes parafiscales de la empresa **D´SALMAR FRAGANZA S.A.S. NIT # 900.960.837.**

La presente certificación se expide a los Veinti cuatro (24), días del mes de mayo del año 2023, para efectos del proceso de **MATERIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

Cordialmente,

KELVIN YONNATTAN DAVILAR GUTIERREZ
Representante Legal.
C.C 88.234.595

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900960837 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

| REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA | | CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE ADMINISTRADORA | Nro. AFILIADOS | DÍAS MORA | COTIZACIÓN | INTERES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo pensión: | 2023-01 | 230301 | 800224808 | PORVENIR | 1 | 0 | 185.600 | 0 | 185.600 |
| Periodo salud: | 2023-02 | EPS010 | 800088702 | EPS SURA | 1 | 0 | 145.000 | 0 | 145.000 |
| Planilla Nro.: | 25458816 Tipo E | 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | 0 | 6.100 | 0 | 6.100 |
| Clase de aportante: | B | CCF39 | 890200106 | CAJASAN | 1 | 0 | 46.400 | 0 | 46.400 |
| Fecha transacción: | 2023-02-03 | PASENA | 899999034 | SENA | 1 | 0 | 23.200 | 0 | 23.200 |
| Banco: | BANCOLOMBIA | PAICBF | 899999239 | ICBF | 1 | 0 | 34.800 | 0 | 34.800 |
| Transacción: | 1899011366 | PAESAP | 899999054 | ESAP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | PAMIED | 899999001 | MINEDU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | **GRAN TOTAL** | | | $ 441.100 |

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900960837 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

| REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA | | CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE ADMINISTRADORA | Nro. AFILIADOS | DÍAS MORA | COTIZACIÓN | INTERES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo pensión: | 2023-04 | 230301 | 800224808 | PORVENIR | 1 | 0 | 185.600 | 0 | 185.600 |
| Periodo salud: | 2023-05 | EPS005 | 800251440 | SANITAS | 1 | 0 | 145.000 | 0 | 145.000 |
| Planilla Nro.: | 26379458 Tipo E | 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | 0 | 6.100 | 0 | 6.100 |
| Clase de aportante: | B | CCF39 | 890200106 | CAJASAN | 1 | 0 | 46.400 | 0 | 46.400 |
| Fecha transacción: | 2023-05-05 | PASENA | 899999034 | SENA | 1 | 0 | 23.200 | 0 | 23.200 |
| Banco: | BANCOLOMBIA | PAICBF | 899999239 | ICBF | 1 | 0 | 34.800 | 0 | 34.800 |
| Transacción: | 2063747018 | PAESAP | 899999054 | ESAP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | PAMIED | 899999001 | MINEDU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | **GRAN TOTAL** | | | $ 441.100 |

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900960837 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

| REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA | | CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE ADMINISTRADORA | Nro. AFILIADOS | DÍAS MORA | COTIZACIÓN | INTERES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo pensión: | 2023-03 | 230301 | 800224808 | PORVENIR | 1 | 0 | 185.600 | 0 | 185.600 |
| Periodo salud: | 2023-04 | EPS005 | 800251440 | SANITAS | 1 | 0 | 145.000 | 0 | 145.000 |
| Planilla Nro.: | 26036880 Tipo E | 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | 0 | 6.100 | 0 | 6.100 |
| Clase de aportante: | B | CCF39 | 890200106 | CAJASAN | 1 | 0 | 46.400 | 0 | 46.400 |
| Fecha transacción: | 2023-04-04 | PASENA | 899999034 | SENA | 1 | 0 | 23.200 | 0 | 23.200 |
| Banco: | BANCOLOMBIA | PAICBF | 899999239 | ICBF | 1 | 0 | 34.800 | 0 | 34.800 |
| Transacción: | 2006949262 | PAESAP | 899999054 | ESAP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | PAMIED | 899999001 | MINEDU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | **GRAN TOTAL** | | | $ 441.100 |

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa DSALMAR FRAGANZA SAS, identificada con NI-900960837 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

| REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA | | CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE ADMINISTRADORA | Nro. AFILIADOS | DÍAS MORA | COTIZACIÓN | INTERES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Período pensión: | 2022-11 | 230301 | 800224808 | PORVENIR | 1 | 0 | 160.000 | 0 | 160.000 |
| Período salud: | 2022-12 | EPS010 | 800088702 | EPS SURA | 1 | 0 | 125.000 | 0 | 125.000 |
| Planilla Nro.: | 24949771 Tipo E | 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | 0 | 5.300 | 0 | 5.300 |
| Clase de aportante: | B | CCF39 | 890200106 | CAJASAN | 1 | 0 | 40.000 | 0 | 40.000 |
| Fecha transacción: | 2022-12-05 | PASENA | 899999034 | SENA | 1 | 0 | 20.000 | 0 | 20.000 |
| Banco: | BANCOLOMBIA | PAICBF | 899999239 | ICBF | 1 | 0 | 30.000 | 0 | 30.000 |
| Transacción: | 1795848890 | PAESAP | 899999054 | ESAP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | PAMIED | 899999001 | MINEDU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | **GRAN TOTAL** | | | $ 380.300 |

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900960837 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

| REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA | | CÓDIGO ENTIDAD | NIT | NOMBRE ADMINISTRADORA | Nro. AFILIADOS | DÍAS MORA | COTIZACIÓN | INTERES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Período pensión: | 2022-12 | 230301 | 800224808 | PORVENIR | 1 | 0 | 160.000 | 0 | 160.000 |
| Período salud: | 2023-01 | EPS010 | 800088702 | EPS SURA | 1 | 0 | 125.000 | 0 | 125.000 |
| Planilla Nro.: | 25160029 Tipo E | 14-23 | 860011153 | POSITIVA | 1 | 0 | 5.300 | 0 | 5.300 |
| Clase de aportante: | B | CCF39 | 890200106 | CAJASAN | 1 | 0 | 40.000 | 0 | 40.000 |
| Fecha transacción: | 2022-12-28 | PASENA | 899999034 | SENA | 1 | 0 | 20.000 | 0 | 20.000 |
| Banco: | BANCOLOMBIA | PAICBF | 899999239 | ICBF | 1 | 0 | 30.000 | 0 | 30.000 |
| Transacción: | 1836298945 | PAESAP | 899999054 | ESAP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | PAMIED | 899999001 | MINEDU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | **GRAN TOTAL** | | | $ 380.300 |

PAGADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**ACTA Nro. 01**
**MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO 061 DE 2023**

**CONTRATISTA: D'SALMAR FRAGANZA S.A.S.**

**NIT: 900.960.837-0**

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4)** con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.575, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS,** y por la otra, **D´SALMAR FRAGANZA S.A.S.** con NIT: 900.960.837-0 con domicilio principal en la ciudad de Floridablanca, representada legalmente por **YONNATTAN KELVIN DAVILA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.234.595 expedida en Cúcuta, quien en calidad de **CONTRATISTA** y bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, por lo tanto, declara estar facultado para suscribir la presente acta, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió el Contrato de Suministro No. 061 de 2023 con **D´SALMAR FRAGANZA S.A.S.**, el día 25 de enero de 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE MATERIAL OPERATIVO PARA LA ESE HUS",** con plazo de ejecución desde el 26 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 y por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($665,000,000). 2).** Que, mediante Requerimiento No. 320 de 2023 el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS junto con el Profesional Universitario Almacenista General de la ESE HUS informan que se requiere adicionar un ítem incluyendo las toallas desechables para manos en presentación de paquete por 100 unidades con el objetivo de mejorar la dispensación de toallas de manos en los servicios asistenciales que la institución ha presentado pérdidas por mal uso de las toallas de manos que vienen en paquete de 150 unidades y que también se ha generado por el hurto de la misma en las diferentes áreas. **3).** Que la presente acta se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS el cual en su artículo 47, señala: "*PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. El supervisor o interventor según el caso junto con la Oficina Asesora Jurídica, justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación que no implique adición en valor (...)".* Con fundamento en lo anteriormente descrito, las partes deciden suscribir la presente acta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA – MODIFICAR** la cláusula **SEGUNDA literal B ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Contrato No. 061 de 2023, incluyendo el ítem 28, el cual quedará en adelante de la siguiente manera:

| ÍTEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | JABÓN DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1000 GRAMOS.<br>Descripción: Detergente en polvo multiusos, bolsa x 1000 gr. |
| 2 | ENVASES PARA BIBERÓN DE 4 ONZAS (UNIDAD).<br>Descripción: Biberones hecho en plástico de polipropileno (PP) de alta calidad, libre de sustancias nocivas, Libre de BPA, ultraliviano, transparente, altamente resistente, e incluso apropiado para congelar. Chupo anti cólico, de flujo lento en silicona. Sirve para la mayoría de los extractores de leche.<br>Con guías en onzas y en mililitros para medir y controlar la cantidad de alimento. Sus paredes internas son lisas y transparentes lo que facilita su limpieza, esterilización y eliminación de residuos. |
| 3 | POLIETILENO PLÁSTICO TUBULAR PRECORTADO.<br>Descripción: Plástico polietileno tubular suministrado por kilo calibre 3, de 1.5 mts de ancho. |
| 4 | POLIETILENO PLÁSTICO TRANSPARENTE TUBULAR PRECORTADO.<br>Descripción: Plástico polietileno transparente suministrado por kilo calibre 3, podrá ser solicitado en tamaños de media libra, media arroba y una arroba de acuerdo con la necesidad de la ESE HUS |
| 5 | PAQUETE DE BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 KILO X 100 UNIDADES.<br>Descripción: Paquete de Bolsa Plástica Transparente de 1 Kilo x 100 unidades. |
| 6 | PAQUETE DE BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES.<br>Descripción: Paquete de Bolsa Plástica Transparente de 5 Kilo x 100 unidades. |
| 7 | TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS.<br>Descripción: Papel doble hoja en Z, absorbente, color natural, ecológica, doble hoja, medidas 24.5cm x 20.5, paquete x 150 unidades con sello ambiental. |

| | |
|---|---|
| 8 | VASOS PLÁSTICOS DE 7 ONZAS.<br>Descripción: Vaso desechable de 7 Onzas transparente |
| 9 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 30 X 40 CMS. |
| 10 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 24 X 24 CMS. |
| 11 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 12 X 12 CMS. |
| 12 | BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 cms. |
| 13 | BOLSA PLÁSTICA COLOR NEGRA CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 cms. |
| 14 | BOLSA PLÁSTICA COLOR VERDE CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 cms. |
| 15 | BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCA CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 cms. |
| 16 | PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DOBLE HOJA ROLLO POR 250 METROS<br>Descripción: Papel higiénico de alto metraje blanco, jumbo dh, de buena calidad, de hoja doble X 250 mts, diámetro de 228 mm, Libre de Manchas, astillas o cualquier material que afecten su calidad y desempeño, con apoyo de dispensadores |
| 17 | PAÑO JABONOSO PARA LAVADO DE PACIENTES POR PAQUETE DE 10 UNDS.<br>Descripción: Paño jabonoso con aloe desechables especialmente fabricados para la higiene de adultos mayores, discapacitados, o personas en reposo. Medidas 20 x 20 cms, Paquete X 10 unidades |
| 18 | BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 10X8 CMS. |
| 19 | BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 40X50 CMS. |
| 20 | BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 6X5 CMS. |
| 21 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR ROJO. |
| 22 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR VERDE. |
| 23 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR NEGRA. |
| 24 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR BLANCA. |
| 25 | JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN GARRAFA DE 3.8 LITROS.<br>Descripción: Garrafa de jabón antibacterial o para manos de 3.800 ml |
| 26 | PAQUETE DE CHUPOS EN SILICONA PARA BIBERON (PAQUETE X 100 UNIDADES).<br>Descripción: CHUPO ANTI COLICO, de flujo lento, 100% silicona, textura y forma anatómica, suaves, transparentes. Indeformables, higiénicos y esterilizables. Libre de Bisfenol A (BPA). Presentación Paquete x 100 unidades. |
| 27 | HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN GARRAFA DE 3.8 LITROS.<br>Descripción: GARRAFA DE HIPOCLORITO DE SODIO DE 3.800 ML. |
| 28 | Rollo x 100 mts de toallas para manos natural hoja doble.<br>Descripción: Rollo de toalla para manos con medidas Ancho: 20 cm, Largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble. |

**SEGUNDA. MODIFICAR** el cuadro de la distribución de los precios individuales máximos a pagar por los ítems requeridos por sistema de bolsa descrito en la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES incluyendo el ítem 28, el cual quedará en adelante de la siguiente manera

| ÍTEM | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JABÓN DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1000 GRAMOS.<br>Descripción: Detergente en polvo multiusos, bolsa x 1000 gr. | $ 5.724 | $ 1.088 | $ 6.812 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | ENVASES PARA BIBERÓN DE 4 ONZAS (UNIDAD).<br>Descripción: Biberones hecho en plástico de polipropileno (PP) de alta calidad, libre de sustancias nocivas, Libre de BPA, ultraliviano, transparente, altamente resistente, e incluso apropiado para congelar. Chupo anti cólico, de flujo lento en silicona. Sirve para la mayoría de los extractores de leche.<br>Con guías en onzas y en mililitros para medir y controlar la cantidad de alimento. Sus paredes internas son lisas y transparentes lo que facilita su limpieza, esterilización y eliminación de residuos. | $ 9.265 | $ 1.760 | $ 11.025 |
| 3 | POLIETILENO PLÁSTICO TUBULAR PRECORTADO.<br>Descripción: Plástico polietileno tubular suministrado por kilo calibre 3, de 1.5 mts de ancho. | $ 14.650 | $ 2.784 | $ 17.434 |
| 4 | POLIETILENO PLÁSTICO TRANSPARENTE TUBULAR PRECORTADO.<br>Descripción: Plástico polietileno transparente suministrado por kilo calibre 3, podrá ser solicitado en tamaños de media libra, media arroba y una arroba de acuerdo con la necesidad de la ESE HUS | $ 14.650 | $ 2.784 | $ 17.434 |
| 5 | PAQUETE DE BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 KILO X 100 UNIDADES.<br>Descripción: Paquete de Bolsa Plástica Transparente de 1 Kilo x 100 unidades. | $ 3.850 | $ 732 | $ 4.582 |
| 6 | PAQUETE DE BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES.<br>Descripción: Paquete de Bolsa Plástica Transparente de 5 Kilo x 100 unidades. | $ 10.588 | $ 2.012 | $ 12.600 |
| 7 | TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS.<br>Descripción: Papel doble hoja en Z, absorbente, color natural, ecológica, doble hoja, medidas 24.5cm x 20.5, paquete x 150 unidades con sello ambiental. | $ 8.882 | $ 1.688 | $ 10.570 |
| 8 | VASOS PLÁSTICOS DE 7 ONZAS.<br>Descripción: Vaso desechable de 7 Onzas transparente | $ 49 | $ 9 | $ 58 |
| 9 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 30 X 40 CMS. | $ 324 | $ 62 | $ 386 |
| 10 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 24 X 24 CMS. | $ 223 | $ 42 | $ 265 |
| 11 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 12 X 12 CMS. | $ 210 | $ 40 | $ 250 |
| 12 | BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 | $ 727 | $ 138 | $ 865 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | cms. | | | |
| 13 | BOLSA PLÁSTICA COLOR NEGRA CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 cms. | $ 727 | $ 138 | $ 865 |
| 14 | BOLSA PLÁSTICA COLOR VERDE CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 cms. | $ 727 | $ 138 | $ 865 |
| 15 | BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCA CALIBRE DE 1.7 TAMAÑO DE 60 X 40 cms. | $ 727 | $ 138 | $ 865 |
| 16 | PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DOBLE HOJA ROLLO POR 250 METROS Descripción: Papel higiénico de alto metraje blanco, jumbo dh, de buena calidad, de hoja doble X 250 mts, diámetro de 228 mm, Libre de Manchas, astillas o cualquier material que afecten su calidad y desempeño, con apoyo de dispensadores | $ 9.619 | $ 1.828 | $ 11.447 |
| 17 | PAÑO JABONOSO PARA LAVADO DE PACIENTES POR PAQUETE DE 10 UNDS. Descripción: Paño jabonoso con aloe desechables especialmente fabricados para la higiene de adultos mayores, discapacitados, o personas en reposo. Medidas 20 x 20 cms, Paquete X 10 unidades | $ 4.255 | $ 808 | $ 5.063 |
| 18 | BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 10X8 CMS. | $ 166 | $ 32 | $ 198 |
| 19 | BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 40X50 CMS. | $ 350 | $ 67 | $ 417 |
| 20 | BOLSA CIERRE HERMÉTICO DE 6X5 CMS. | $ 117 | $ 22 | $ 139 |
| 21 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR ROJO. | $ 2.223 | $ 422 | $ 2.645 |
| 22 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR VERDE. | $ 2.223 | $ 422 | $ 2.645 |
| 23 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR NEGRA. | $ 2.223 | $ 422 | $ 2.645 |
| 24 | BOLSA PLÁSTICA CALIBRE 1,7 MEDIDA 1 METRO X 70 CM COLOR BLANCA. | $ 2.223 | $ 422 | $ 2.645 |
| 25 | JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN GARRAFA DE 3.8 LITROS. Descripción: Garrafa de jabón antibacterial o para manos de 3.800 ml | $ 35.987 | $ 6.838 | $ 42.825 |
| 26 | PAQUETE DE CHUPOS EN SILICONA PARA BIBERON (PAQUETE X 100 UNIDADES). Descripción: CHUPO ANTI COLICO, de flujo lento, 100% silicona, textura y forma anatómica, suaves, transparentes. Indeformables, higiénicos y esterilizables. Libre de Bisfenol A (BPA). Presentación Paquete x 100 unidades. | $ 10.170 | $ 1.932 | $ 12.102 |
| 27 | HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN | $ 28.520 | $ 5.419 | $ 33.939 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | GARRAFA DE 3.8 LITROS. Descripción: GARRAFA DE HIPOCLORITO DE SODIO DE 3.800 ML. | | | |
| **28** | Rollo x 100 mts de toallas para manos natural hoja doble. Descripción: Rollo de toalla para manos con medidas Ancho: 20 cm, Largo 27,5 cm. Color natural y hoja doble. | $25.588 | $ 4862 | $ 30.450 |

**TERCERA. – MODIFICAR** la cláusula **SEXTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES literal B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** incluyendo una obligación específica más, la cual en adelante quedara así: "**1.** Suministrar en términos de calidad, cantidad y oportunidad, los suministros que le sean solicitados por el supervisor del contrato. **2.** La entrega de los elementos o bienes aquí descritos, será realizada de manera total y en un plazo máximo de 72 horas a partir de la solicitud del supervisor del contrato. **3.** El CONTRATISTA deberá garantizar que los insumos suministrados sean reciclables y cumplir con las especificaciones técnicas. **4.** El CONTRATISTA realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de observación del hecho. **5.** El CONTRATISTA se compromete a entregar e instalar los dispensadores para resguardar los Rollos de toallas de manos en calidad de Comodato sin tener costo alguno adicional para la ESE HUS". **CUARTA. - PERFECCCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II y la revisión y aprobación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas, ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **SEXTA. FIRMA ELECTRÓNICA:** La suscripción del presente acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma. **SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de contravenciones policivas, expedidos por las correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social.

La presente Acta se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 02 de junio de 2023.

*Aprobó:* ***MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ***
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

*Revisó:* ***Blanca Yensi Barrios Barragán***
*Abogada de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)*

*Elaboró:* ***Andrés Eduardo Vega Arguello***
*Abogado de apoyo a la – Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral AT)*